

01

Presentación

Porqué realizar este curso

- Porque supone una oportunidad única, ante la inexistencia en el mercado formativo, de propuestas que traten específicamente las peculiaridades y repercusiones prácticas del derecho concursal laboral.
- Porque, a la luz de las intensas reformas en tanto en el ámbito concursal (Reforma Concursal) como en el Laboral (Reforma laboral y de la Jurisdicción Social) se hace más necesario que nunca contar con una propuesta formativa que de respuesta de carácter práctico a los intensos cambios sufridos en la práctica forense.
- Porque supone un perfecto instrumento para certificar la formación específica en una materia.
- Porque la superación del curso implica la certificación de la especialidad y el compromiso de continuidad en la formación de la materia durante la realización del mismo, conforme a lo establecido en el nuevo artículo 27.3 de la Ley 38/2011, de reforma de la Ley 22/2003 Concursal, para el mantenimiento en la lista de administradores concursales (profesionales y personas jurídicas) obrante los decanatos de los Juzgados.
- Porque, directamente vinculado con lo anterior, posibilita el acceso a un colectivo profesional: los administradores concursales.
- Porque acentúa el estudio transversal del derecho concursal en general, a través de una de las ramas jurídicas de mayor aplicación en la práctica forense: el derecho del trabajo
- Porque se imparte por docentes que por su actividad, investigadora (publicaciones), en la judicatura o profesional, muy vinculado con el ámbito de aplicación de la propuesta formativa.
- Porque contribuye, al necesario esfuerzo en formación permanente por parte del profesional, o en su caso a la mayor especialización en una materia o al reciclado profesional.
- Porque supone la posibilidad de contactar con otros profesionales con identidad de necesidades formativas en otros puntos geográficos, implicando la posible creación de una red de contactos donde se puedan facilitar sinergias.

Duración: **70 horas**

Método: **e-learning**

Precio: **490 €**

Consulta con tu asesor de formación ventajas para clientes, campañas promocionales y convocatorias 2013

Objetivos

Superar las incertidumbres que se plantean en el ámbito laboral en las situaciones de dificultades económicas de las empresas (antes del concurso de acreedores: situaciones preconcursales).

Superar las incertidumbres de carácter laboral que se plantean a lo largo de los procedimientos concursales

Dar a conocer las herramientas de resolución de conflictos laborales en los procedimientos concursales, tanto en el ámbito individual como colectivo.

La superación de los conocimientos necesarios que certifican la especialidad en la materia: derecho concursal laboral.

La superación de los conocimientos necesarios que certifican el compromiso de continuidad de formación en la materia de cara al mantenimiento de acceso al grupo de administradores concursales conforme a lo dispuesto en el nuevo artículo 27.3 de la Ley 38/2011, de reforma de la Ley 22/2003 Concursal, para el mantenimiento en la lista de administradores concursales (profesionales y personas jurídicas) obrante los decanatos de los Juzgados.

Mostrar los distintos pronunciamientos judiciales sobre las cuestiones críticas del derecho concursal laboral.

Dirigido a

Tanto para profesionales en ejercicio: Abogados y Economistas como para licenciados en el grado de Derecho, Económicas y Lade, Graduados Sociales y Titulados Mercantiles.

02

Programa y Docentes

Programa

Módulo uno. Instrumentos de orden laboral para la superación de las situaciones de dificultad económica: reestructuraciones laborales en el ámbito individual y colectivo. Momentos previos a la declaración de concurso de acreedores.

1. Crisis empresarial. Momentos previos. Articulación de soluciones laborales ante la crisis empresarial;
 - 1.1. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo;
 - 1.2. Descuelgues salariales;
 - 1.3. movilidad geográfica de los trabajadores y el traslado de las instalaciones productivas;
 - 1.4. expedientes de regulación de empleo;
 - 1.5. despidos objetivos por causas económicas;

Módulo dos. Aspectos básicos de la Ley Concursal.

2. Introducción e inicio del procedimiento concursal.
 - 2.1. Visión general de la nueva Ley Concursal.
 - 2.2. Características del nuevo régimen concursal.
 - 2.3. ¿Qué es el concurso?
 - 2.4. Requisitos del concurso.
 - 2.5. ¿Quiénes pueden instar el concurso?
 - 2.6. Clases de concurso.

- 2.7. Presupuestos formales.
- 2.8. La declaración de concurso.
- 2.9. Efectos del concurso.
- 2.10. Los órganos del concurso.
- 2.11. Los institutos concursales;
- 2.12. La masa del concurso;
- 2.13. Los créditos contra la masa;
- 2.14. Los créditos concursales.
- 2.15. El convenio.
- 2.16. La liquidación.
- 2.17. El pago de los créditos.
- 2.18. Finalización concurso.
- 2.19. La calificación del concurso.

Módulo tres. Tratamiento y peculiaridades de las cuestiones laborales en la Ley Concursal.

3. Tratamiento y peculiaridades de las cuestiones laborales de la Ley Concursal;
 - 3.1. La actuación de los trabajadores en el proceso concursal: la competencia social del Juez mercantil.
 - 3.2. Las reglas especiales sobre representación, defensa y los cauces laborales dentro del proceso concursal.
 - 3.3. El incidente laboral y el sistema de recursos.

Módulo cuatro. Los efectos del concurso en el contrato de trabajo

4. Un esquema general de los efectos del concurso.
 - 4.1. Los efectos comunes con proyección en el ámbito laboral.
 - 4.2. La declaración de concurso y la limitación de las facultades del deudor.
 - 4.3. El concurso y la continuación del ejercicio de la actividad empresarial y profesional.
 - 4.4. Efectos del concurso sobre los procedimientos arbitrales y sobre los créditos laborales.
 - 4.5. Los efectos sobre el contrato de trabajo.
 - 4.6. Los efectos sobre los actos perjudiciales a la masa: reintegro de la masa activa.
 - 4.7. Las extinciones, modificaciones y suspensiones de los contratos de trabajo durante el concurso: el procedimiento judicial de regulación de empleo.
 - 4.8. Auto del expediente.
 - 4.9. Especialidades: contrato de alta dirección, problema de coordinación de las extinciones de contratos de trabajo durante el concurso. Concurso y transmisión de empresa

Módulo cinco. Los créditos laborales en el concurso.

5. Características generales de la concurrencia de créditos en situaciones de insolvencia y su tratamiento en el concurso.
 - 5.1. Los créditos laborales como créditos contra la masa;
 - 5.2. Los créditos laborales como créditos concursales; concepto, clases y régimen de los créditos concursales.
 - 5.3. Los créditos de la Seguridad Social en el concurso.

ANEXO. Material complementario.

Pronunciamientos judiciales más relevantes de cada una de las unidades temáticas.-

Docentes

D^a Ana María Orellana Cano,

Presidenta de la Sala Segunda de lo Social del Tribunal Superior de Justicia Sede Sevilla.

D^a Nuria Orellana Cano,

Magistrada del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, Especialista en Derecho Mercantil. Miembro de la Comisión de expertos sobre la reforma concursal.

D. Roberto Fernández Villarino,

Profesor Asociado Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Huelva. Abogado socio Gaudia Servicios Jurídicos.

03

Metodología

El programa se desarrollará íntegramente a través de Internet en un Campus Virtual y cuenta con la ayuda de los docentes y un equipo dinamizador del curso. El contenido se estructura en unidades didácticas divididas en epígrafes en los que de una manera clara, sencilla y práctica, se verá con todo detalle la materia de estudio, con un tutor siempre a tu disposición para resolver cualquier duda que te surja.

Un nuevo enfoque flexible e innovador que rompe con las barreras geográficas y la incompatibilidad de horarios, permitiendo una optimización del tiempo, una alta interacción alumnos-profesores y un aprendizaje práctico y eficaz que estimula el desarrollo profesional del alumno.

- Para seguir las clases, el alumno dispondrá de la documentación necesaria en una zona específica del Campus Virtual.
- Puede acceder a los contenidos del programa en cualquier momento del día y realizar prácticas, consultas al equipo docente, así como disponer de los recursos y la ayuda que necesite en cualquier momento.
- El alumno cuenta con un calendario de las clases para saber en qué fecha debe realizar su estudio y cuál es el plazo límite para realizar la evaluación. No es necesario estar conectado permanentemente a Internet.
- Cada alumno mantendrá comunicación con el resto de los participantes del curso y sus tutores, utilizando a su efecto foros, blog, correo electrónico...
- Puede consultar las lecciones en Internet o mantener los archivos en su ordenador, imprimiéndolas para su posterior estudio.